



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1699-2022-R-UNA



Puno, 12 de agosto del 2022

VISTOS:

Los expedientes tramitados para optar el título de Segunda Especialidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, las respectivas Facultades han evacuado los informes favorables opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de los solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto del 2022, en el marco de lo previsto en el artículo 89° numeral 89.11 del Estatuto (RAU N° 020-2021-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220, ha aprobado los títulos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, a nombre de las personas que se nominan a continuación, el respectivo **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:**

PROMOCIÓN DE LA SALUD

- 1.- Yaneth Rocio Alcos Quispe
- 2.- Nelva Rossy Alcos Quispe

ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS

- 1.- Yola Manuel Apaza

EMERGENCIAS Y DESASTRES

- 1.- Fernanda Elizabeth Arela Flores

POR TANTO:

Expídense los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados Académico.
- OCI, OAJ, OPP
- Sub Unids. Grados y Títulos, Reg. y Archivo Acad
- Facultades respectivas, Interesados
- Archivo/2022.
- jalr/.